



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 383

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 15/2025 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, SE APRUEBA LA GRILLA DE CALIFICACIONES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2025 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)" ID 471891 Y SE AUTORIZA LA NOTIFICACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS". --

Asunción, 13 de agosto de 2025.-

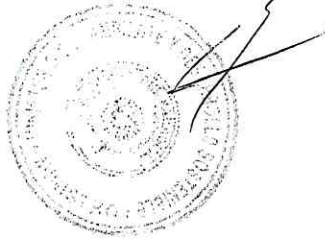
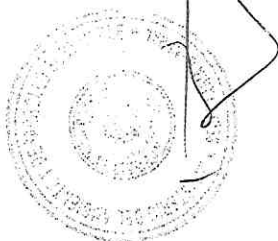
VISTO: El Memorándum DOC N° 243 de fecha 13 de agosto de 2025, firmado por la Abog. María Liz Adorno S., Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Lic. José Luis López, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, por la cual se remite los antecedentes a la Secretaría General y;

CONSIDERANDO: Que, el Memorándum DOC N° 243 de fecha 13 de agosto de 2025, hace referencia al informe que aprueba la grilla de calificaciones de la evaluación técnica del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2025 "Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Administrativo y Operacional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)" ID N° 471.891 el cual fue autorizado y debidamente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus respectivas reglamentaciones. -----

Que, el Artículo 92° de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", establece que: "La selección de consultores deberá hacerse atendiendo a su carácter predominantemente intelectual, basado en méritos, aptitudes y actitudes personales dándose preferencia a la especialización, experiencia, honorabilidad y capacidad técnica...(sig.)" -----

Que, el Comité de Evaluación, adoptó el método de evaluación establecido en el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS", en el Art. 75° "Procedimiento de Evaluación, inciso 2)- Evaluación basada en precio, numeral 2.2 Método de presentación de las ofertas en doble sobre, 2.2.1 Evaluación de la propuesta técnica". -----

Que, el Informe de Evaluación cumple con los requisitos establecidos en el Art. 82° "Contenido del Informe de Evaluación" del mismo cuerpo legal-----





Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible



Resolución N° 383

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 15/2025 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, SE APRUEBA LA GRILLA DE CALIFICACIONES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2025 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)" ID 471891 Y SE AUTORIZA LA NOTIFICACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS". --

Que, una vez evaluadas la oferta técnica presentada, y conforme al Informe de Evaluación N° 15 /2025, el Comité de Evaluación recomendó: 1.- APROBAR la grilla de calificación de la Evaluación Técnica siguiente: BDO AUDITORES CONSULTORES con RUC N° 80012246-1, Puntaje Técnico Total "PT": 96; 2.- AUTORIZAR al Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las notificaciones del resultado de la evaluación técnica y a fijar la apertura del sobre con la Oferta Económica del oferente que supere las exigencias legales, experiencia y capacidad técnica requerido en el PBC BDO AUDITORES CONSULTORES con RUC 80012246-1.-----

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".-----

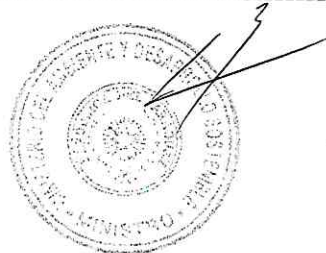
Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible". -----

Que, conforme al Artículo 13 del Decreto N° 002 de fecha 15 de agosto de 2023, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible. -----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESUELVE:

Art.1°.- APROBAR el Informe de Evaluación N° 15 /2025 y su Recomendación de la Evaluación Técnica elaborado por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 57/2020.





Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 383

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 15/2025 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, SE APRUEBA LA GRILLA DE CALIFICACIONES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2025 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)" ID 471891 Y SE AUTORIZA LA NOTIFICACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS". --

Art.2°.- APROBAR la grilla de calificación de la Evaluación Técnica siguiente:

EMPRESA	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	FORMACION Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO			CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO	TOTAL
		Líder de Proyecto	Consultor de Apoyo	Consultor Administrativo		
	40	20	15	10	15	100
BDO AUDITORES CONSULTORES	36,0	20	15	10	15	96

Art.3°.- AUTORIZAR a la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las notificaciones del resultado de la evaluación técnica y a fijar la apertura del sobre con la Oferta Económica del oferente que supere las exigencias legales, experiencia y capacidad técnica requerido en el PBC: **BDO AUDITORES CONSULTORES con RUC N° 80012246-1.----**

Art. 4°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Abog. Francisco J. Galeano O.
Secretario General


Ing. Ftal. Rolando de Barros Barreto
Ministro